



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2018

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral **"3.9.1. Traslado Presupuestal:** Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión."

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los proyectos de Inversión de la localidad vigencia 2018 en el Eje Transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia. Proyecto 1326. "Santa fe al día" en cuantía de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000,00) con los cuales se busca brindar un completo servicio a la Administración Local a corte 31 de diciembre de 2018
2. Que se dispone de recursos en la suma de SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE (\$794.317.000.00) en el proyecto de Inversión de la localidad vigencia 2018. Pilar Igualdad de calidad de vida. Proyecto 1315. "Santa fe por una vejez digna", una vez revisada la ejecución del Presupuesto de la Localidad de Santa Fe con los cuales se busca brindar un completo servicio a la comunidad a corte 31 de diciembre de 2018



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2018

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

3. Que se dispone de recursos en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$161.935.000.00) en el proyecto de Inversión de la localidad vigencia 2018. Pilar Democracia Urbana. Proyecto 1320. "MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACION SOCIAL", una vez revisada la ejecución del Presupuesto de la Localidad de Santa Fe con los cuales se busca brindar un completo servicio a la comunidad a corte 31 de diciembre de 2018

Que se cuenta con unos Saldos Disponibles Libres de Afectación, ya que los proyectos de inversión de la Localidad cuentan con los recursos suficientes para cumplir con todos los ítems requeridos y el recurso es susceptible de traslado por lo cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local, así mismo cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

4. Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 424 y 425 de fecha 29-08-2018, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
5. Que la Secretaria de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2018EE176729 de fecha 14-09-2018 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.
6. Que la Secretaria Distrital de Planeación con oficio No 2-2018-54168 de fecha 07-09-2018 emite concepto favorable a la propuesta de traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2018 en la suma NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2018

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

CREDITO

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3	GASTOS	956.252.000
3-3	INVERSION	956.252.000
3-3-1	DIRECTA	956.252.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	956.252.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	956.252.000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	956.252.000
3-3-1-15-07-45-1326	Santa Fe al día	956.252.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2018 en la suma NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	956.252.000
3-3	INVERSION	956.252.000
3-3-1	DIRECTA	956.252.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	956.252.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	794.317.000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	794.317.000
3-3-1-15-01-03-1315	Santa Fe por una vejez digna	794.317.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	161.935.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	161.935.000
3-3-1-15-02-17-1320	MEJORES PARQUES PARA LA INTEGRACION SOCIAL	161.935.000



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 005 DE 2018

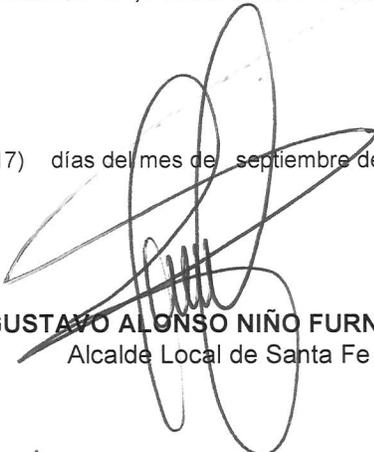
(17 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$956.252.000.00) VIGENCIA FISCAL DE 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2018 (17-09-2018)


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó: Rene Mauricio Quimbay B.
Asesor Despacho

Aprobó Iván Giovanni Castillo Sánchez
Responsable de Presupuesto (e).

Proyectó Luisa Fernanda Escandón García
Profesional Oficina de Presupuesto